



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1598/2025/001

“POR LA CUAL SE RESUELVE HACER LUGAR A LA APELACIÓN INTERPUESTA CONTRA LA CANDIDATURA DEL ING. VALENTÍN BOBADILLA CENTURIÓN, Y SE DECLARA INVALIDA SU POSTULACIÓN AL CARGO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 01 de octubre de 2025.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CSU N° 0021-00-2019 de fecha 30/01/2019, por la cual se modifica el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución TEI N° 002/2025 de fecha 09/05/2025, por la cual se convoca a comicios universitarios y se establece el Calendario Electoral para los estamentos Docentes y de Graduados – periodo 2025 – 2028, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La tacha contra la candidatura del Señor Valentín Bobadilla Centurión como candidato titular del Consejo Directivo de la FIUNA por el estamento de Graduados, según Nota con Expediente N° 4646/2025 de fecha 09/09/2025.
- La nota de descargo presentada por el Ing. Valentín Bobadilla Centurión y su apoderado el Ing. Carlos Guerreño, según Nota con Expediente N° 4709/2025 de fecha 15/09/2025.
- El Acta TEI N° 005/2025 de fecha 17/09/2025, por el cual se resuelven las tachas e impugnaciones presentadas en contra de las candidaturas presentadas para los cargos de miembro titular ante el Consejo Directivo de la FIUNA del estamento de Docentes y de Graduados para los Comicios a realizarse en el mes de octubre del presente año.
- El Acta TEI N° 006/2025 de fecha 17/09/2025, por el cual se resuelve aprobar las Candidaturas para los Comicios de los Estamentos Docentes y Graduados – periodo 2025 – 2028, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución TEI N° 007/2025 de fecha 18/09/2025, por la cual se resuelve la tacha e impugnación a la candidatura para las elecciones del Estamento de Graduados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución TEI N° 008/2025 de fecha 18/09/2025, por la cual se aprueba las Candidaturas para los comicios de los Estamentos Docentes y Graduados – Periodo 2025 – 2028, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Nota con Mesa de Entrada de la FIUNA N° 4895/2025 de fecha 26/09/2025, presentadas por el Ing. Fausto Alfonso Duarte y el Ing. Federico Olmedo Ramírez, mediante la cual interponen Recurso de Apelación contra las Resoluciones TEI N° 007/2025 y 008/2025, ante el Consejo Directivo de la FIUNA, dentro del plazo legal de cinco (5) días hábiles establecido en el artículo 9° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Acta N° 1598/2025 Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 01/10/2025; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: “Son atribuciones del Consejo Directivo”: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones”.

Que los Ingenieros Fausto Alfonso Duarte y Federico Olmedo Ramírez, han presentado Recurso de Apelación contra las Resoluciones TEI N° 007/2025 y 008/2025, solicitando al Consejo Directivo que, en su carácter de segunda instancia, haga lugar a la tacha presentada y declare la invalidez de la candidatura del Ing. Valentín Bobadilla Centurión como Candidato Titular del Consejo Directivo por el estamento de graduados para los Comicios correspondiente al Periodo 2025 – 2028.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 3

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1598/2025/001

“POR LA CUAL SE RESUELVE HACER LUGAR A LA APELACIÓN INTERPUESTA CONTRA LA CANDIDATURA DEL ING. VALENTÍN BOBADILLA CENTURIÓN, Y SE DECLARA INVALIDA SU POSTULACIÓN AL CARGO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 01 de octubre de 2025.

Que, el Artículo 9º del Reglamento General de Elecciones dispone que las resoluciones del Tribunal Electoral Independiente podrán ser apeladas ante el Consejo Directivo de cada Facultad, el cual deberá expedirse en un plazo de cinco (5) días corridos, constituyéndose en la autoridad competente para resolver la presente causa.

Que, el Señor Decano solicita autorización para el ingreso en la sesión de Consejo Directivo de los denunciantes, representante del denunciado y miembros del TEI, el cual es efectivamente aprobado por el pleno.

Que, el Artículo 51º inciso b) del Estatuto de la UNA exige como condición para integrar el Consejo Directivo, en el estamento de graduados: “estar inscripto en el padrón de su estamento en su Facultad con por lo menos tres (3) años de antigüedad”.

Que, el Artículo 51º inciso c) del Reglamento General de Elecciones de la UNA (2019) reitera que el candidato deberá “tener por lo menos tres años de antigüedad como graduado y estar inscripto en el padrón del estamento en su facultad”.

Que, conforme al Artículo 137º de la Constitución Nacional, el Estatuto de la UNA prevalece sobre disposiciones reglamentarias de menor jerarquía, por lo cual corresponde aplicar con carácter preferente lo dispuesto en aquél.

Que, al realizar una interpretación restrictiva y literal del artículo 51º del Estatuto, la antigüedad de tres años debe ser inmediata, continua y actual en el padrón de graduados, y no puede computarse la condición de graduado y/o no docente, posterior a su egreso en noviembre del año 1986, hasta su primer nombramiento como PROFESOR ASISTENTE en noviembre del año 1992, ya que corresponde a períodos anteriores a la vigencia del Estatuto aprobado en 2017.

Que, en consecuencia, al haber retornado al padrón de graduados recién en mayo de 2025, el Ing. Valentín Bobadilla Centurión no reúne el requisito de tres años de antigüedad continua en dicho padrón, razón por la cual corresponde rechazar su candidatura.

Que, los miembros del Consejo Directivo según consta en Acta N° 1598/2025, Sesión Extraordinaria de fecha 01 de octubre de 2025, han analizado los antecedentes y han resuelto hacer lugar a la apelación interpuesta contra la candidatura del Ing. Valentín Bobadilla Centurión.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 3

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1598/2025/001

“POR LA CUAL SE RESUELVE HACER LUGAR A LA APELACIÓN INTERPUESTA CONTRA LA CANDIDATURA DEL ING. VALENTÍN BOBADILLA CENTURIÓN, Y SE DECLARA INVALIDA SU POSTULACIÓN AL CARGO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 01 de octubre de 2025.

Art. 1°) HACER LUGAR a la apelación interpuesta contra la candidatura del Ing. Valentín Bobadilla Centurión para miembro titular del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería – U.N.A., por el estamento de graduados.

Art. 2°) DECLARAR la invalidez de dicha candidatura por no cumplir con lo dispuesto en el Artículo 51, inciso b) del Estatuto de la U.N.A.

Art. 3°) COMUNICAR al Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ingeniería la presente resolución, a los efectos de su cumplimiento.

Art. 4°) ANOTAR publicar y archivar.



Mag. Soría Emilce León Cañete
Secretaria

SELC/LRSP
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.